

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1997, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 09-92 al «Paqui», matrícula de Málaga, folio 3-56-91.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 25 de junio de 1997.—La Teniente Auditor, Ivana Gómez Álvarez.—40.516-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1997, por el buque «Segundo Juan», de la matrícula de Algeciras, folio 505, al «Estela Silva», matrícula de Villagarcía, folio 1.110.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 25 de junio de 1997.—La Teniente Auditor, Ivana Gómez Álvarez.—40.515-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 6 de junio de 1997, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 09-92 al «Arac», matrícula de Málaga, folio 3-96-94.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 25 de junio de 1997.—La Teniente Auditor, Ivana Gómez Álvarez.—40.514-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 97/6-1

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Energías Ambientales, Sociedad Anónima», con domicilio en calle José Luis Bugallal Marchesi, 10, 1.º izquierda (La Coruña) para la autorización administrativa del parque eólico de Monte da Serra y en base a los siguientes datos:

Municipio afectado: Somozas.

Superficie afectada de 397 hectáreas cuadradas y coordenadas V₁ (0.588.000 W, 4.821.800 N), V₂ (0.589.250 W, 4.820.840 N), V₃ (0.589.010 W, 4.820.490 N), V₄ (0.590.180 W, 4.819.640 N), V₅ (0.589.970 W, 4.818.460 N) y V₆ (0.587.000 W, 4.821.000 N).

Potencia a instalar: 10 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia. En esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 29 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—35.894.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por resolución de 28 de mayo de 1997, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras, recursos y términos municipales:

5625, «Goya», 3, pizarra, Quiroga.
5716, «Pena Redonda», 4, cuarcita ornamental, Puebla de Brollón.
5716.2, «Pena Redonda Fracción Segunda», 2, cuarcita ornamental, Puebla de Brollón.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—40.659.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

ALMERÍA

Anuncio de declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 18 de febrero de 1997 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 16 de diciembre de 1996), ha resultado que:

Primero.—Ha sido admitida la solicitud presentada, que con su nueva denominación a continuación se detalla, con expresión del nombre y nuevo número que le ha correspondido.

Permiso de investigación denominado «Elena» sobre todos los terrenos registrables del caducado permiso de investigación «Elena» número 40.193, permiso al que le ha correspondido en esta fecha el número 40.348.

Segundo.—El resto de los registros sacados a concurso no ha tenido en solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos y registrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 27 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—25.264-CO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Información pública del proyecto de trazado de nueva infraestructura. Carretera A-1503, puntos kilométricos 9,81 al 12,32. Tramo: Morés. Clave: T-188-Z

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, en Resolución de 18 de junio de 1997, el proyecto de trazado de «Nueva infraestructura. Carretera A-1503, puntos kilométricos 9,81 al 12,32. Tramo: Morés». Clave: T-188-Z, y siguiendo las instrucciones de fecha 19 de junio de 1997, de la citada Dirección General, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el citado proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes-Subdirección de Carreteras (calle Canfranc, 22-24, 50004 Zaragoza), así como en el Ayuntamiento de Morés.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 23 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Gonzalo Gutiérrez García.—40.497-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación: Expediente UP 6/97.

a) Peticionario: Gas y Electricidad.

b) Denominación del proyecto: Línea de baja tensión desde el centro de transformación «Sa Talaiá».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Santa Eugenia.

d) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a viviendas de la zona.

e) Características técnicas: Red de baja tensión desde centro de transformación «Sa Talaiá»; tramo línea aérea baja tensión 380/220 voltios, formado por conductores de aluminio aislados reunidos en haz, tipo RZ de 3 x 50, Al/54,6 Alm y de 0,61 kV, con longitud de 585 metros.

f) Presupuesto: 1.191.850 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 23 de junio de 1997.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—40.633.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2+P3+P12+P13+P14 del Peri 6.1 La Ventilla (tercera fase), en el término municipal de Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2+P3+P12+P13+P14 del PERI 6.1 La Ventilla (tercera fase), en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de febrero de 1997.

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.b) del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 22 de septiembre de 1997, a los propietarios de las fincas afectadas por los mencionados proyectos, cuyas relaciones se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Director general, José María Erenas Godin.—40.545-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

Anuncio fecha actas previas

Declarada de urgencia, por Acuerdo del Gobierno valenciano de 11 de febrero de 1997, publicada por el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de febrero de 1997, número 2.939, la expropiación forzosa de los bienes y derechos para la imposición de servidumbres y ocupaciones temporales de los terrenos afectados por la ejecución de las obras del colector sur, ramal exterior-tramo final (entre calle San Vicente y su entronque final), el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 25 de abril de 1997, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente esta Alcaldía-Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las nueve horas, para las siguientes fincas que se relacionan:

Finca número 5: Propietario desconocido. 56 metros cuadrados, ocupación temporal, sita en partida Benimasot, Inscripción registral no consta.

Finca número 7: Propietario asilo San Joaquín y Santa Ana (pendiente de acreditar), 114 metros cuadrados, ocupación temporal. Inscripción registral no consta.

Finca número 8: Herederos de don Francisco Roger Rubio (paradero desconocido), 1.145 metros cuadrados de superficie afectada, de los que 317 metros cuadrados son de servidumbre y 828 metros cuadrados son de ocupación temporal. Inscripción registral no consta.

Finca número 9: Doña Concepción, don Antonio y don Vicente Ramón Olmos Bellver (pendiente de acreditar), 1.629 metros cuadrados, en partida Camino Malilla, de los que 428 metros cuadrados son de servidumbre y 1.201 metros cuadrados de ocupación temporal. Inscripción registral desconocida.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, Oficina Administrativa de Expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con ignorado domicilio.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 9 de junio de 1997.—La Alcaldesa.—El Secretario adjunto, Delegado del Área de Urbanismo.—40.478.